



RESOLUCIÓN NÚMERO **068** DE

(**Marzo 11 de 2021**)

Por la cual se acredita el Comité Escolar de Convivencia año 2021 en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General y la Ley 1620 de 2013, artículo 12, contempla la conformación del Comité Escolar de Convivencia en las instituciones educativas oficiales y no oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1620 de 2013, en el artículo 12 contempla la conformación de los Comités Escolares de Convivencia, el cual está integrado por: Rector, el personero estudiantil, el docente con función de orientación, el coordinador cuando exista este cargo, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes, un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Que, las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que, para el óptimo desempeño de las actividades académicas y con el objeto de fomentar y mantener la sana convivencia en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario acreditar el Comité Escolar de Convivencia año 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar el Comité Escolar de Convivencia año 2021, Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual estará conformado por:

Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector, quien preside el comité
Educ. Alba Lucía Núñez Benítez	Docente líder en estrategias de Convivencia escolar
Pbro. Carlos Armando Hernández Córdoba	Coordinador Crecimiento Humano
Sra. Sandra Liliana Riaño Palencia	Presidente del Consejo de Padres de Familia.
Ps. José Danir Arias Arias	Psicólogo con función de orientación
Lina María Rodríguez Castro	Personera estudiantil
Estud. Laura Alejandra Parada Gamboa	Presidenta Consejo de Estudiantes

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Continuación "Resolución Por la cual se acredita el Comité Escolar de Convivencia año 2021 en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central"

PARÁGRAFO. El Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central asistirá permanentemente a las sesiones en calidad de invitado. En caso de ausencia del Rector, presidirá el Comité Escolar de Convivencia, quien contará con plenas facultades del titular.

ARTÍCULO 2º. La presentación de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia año 2021, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se llevará a cabo el 16 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2021.

El Rector,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera, Asesor de Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López, Secretario General
Revisó: Hno. Fernando Luque Olaya, Director del Bachillerato.
Proyectó y Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---